



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 OCT. 2008

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 047 - 2008-GRC-GRDE

Callao, 15 OCT. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 013-2008-GRC/GRDE/RRA de fecha 21 de Abril de 2008, el Memorandum N° 115-2008-GRC/GRDE de fecha 21 de Abril de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe Técnico N° 002-2008-GRC/ORPI-RPB de fecha 23 de Abril de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Programación e Inversiones, el Memorandum N° 120-2008-GRC/GRDE de fecha 23 de Abril de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 332-2008-GRC-GRI/OC de fecha 16 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 194-2008-GRC/GRDE de fecha 19 de Junio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 784-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 301-2008-GRC/GRDE de fecha 16 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 322-2008-CALLAO-JVV de fecha 24 de Setiembre de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 825-2008-GRC/GA-OL de fecha 26 de Setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 321-2008-GRC/GRDE de fecha 30 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 1243-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 02 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum N° 115-2008-GRC/GRDE de fecha 21 de Abril de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Oficina Regional de Programación e Inversiones el Informe N° 013-2008-GRC/GRDE/RRA de fecha 21 de Abril de 2008, solicitando la evaluación del Proyecto de Inversión Pública Menor "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO", con Código SNIP N° 82279 y con un presupuesto de inversión ascendente a la suma de S/.282,405.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 35/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2008-GRC/ORPI-RPB de fecha 23 de Abril de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones otorgó la viabilidad al proyecto con un presupuesto ascendente a la suma de S/.282,405.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 35/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 120-2008-GRC/GRDE de fecha 23 de Abril de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del Expediente Técnico de Obras Civiles;

Que, mediante Informe N° 332-2008-GRC-GRI/OC de fecha 16 de Junio de 2008, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el Expediente Técnico de Obras Civiles con un Presupuesto ascendente a S/. 95,483.33



(NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Mayo de 2008 y a un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

15 OCT. 2008

Que mediante Memorándum N° 194-2008-GRC/GRDE de fecha 19 de Junio de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal por un monto de S/. 297,635.51 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 51/100 NUEVOS SOLES);

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante Informe N° 784-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de Junio de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la cobertura presupuestal por un monto ascendente a S/. 297,638.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Memorándum N° 301-GRC/GRDE de fecha 16 de Setiembre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración la determinación del Valor Referencial para los Componentes del proyecto con excepción del componente de Obras Civiles;

Que mediante Informe N° 825-2008-GRC/GA-OL de fecha 26 de Setiembre de 2008, la Oficina de Logística comunica que con Informe N° 322-2008-CALLAO-JVV de fecha 24 de Setiembre de 2008, se determinó el Valor Referencial del Proyecto de Inversión Pública Menor "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO", por un monto ascendente a S/. 204,443.87 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2008, monto que no considera el Componente de Obras Civiles;

Que mediante Memorándum N° 321-2008-GRC/GRDE de fecha 30 de Setiembre; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación el Ajuste de Cobertura Presupuestal del proyecto por un monto total ascendente a S/. 299,927.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluido el Componente de Obras Civiles;

Que, mediante Informe N° 1243-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 02 de Octubre de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgo la Cobertura Presupuestal del Proyecto de Inversión Pública Menor "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO" por la suma de S/. 299,931.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Proyecto de Inversión Pública Menor "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO" se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;





Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su Artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28° de 2001 y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

15 OCT. 2008

ANDRÉS FERNÁNDEZ  
28 de 2001 y 30 de 2001  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008 y contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública Menor "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO", con un Valor Referencial ascendente a S/. 299,927.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, según anexo I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Estudio Definitivo de Obras Civiles con un Presupuesto de S/. 95,483.33 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Mayo de 2008, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días naturales, a realizarse bajo un Proceso de Selección de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición e Instalación de los Equipos de Frío, con un Valor Referencial de S/. 185,490.07 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 07/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a un plazo de ejecución de 80 (ochenta) días naturales, a realizarse bajo el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva, según anexo II.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas para las adquisiciones del Curso de Capacitación con un Valor Referencial de S/. 7,953.80 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a un plazo de ejecución de 02 (dos) días naturales, a realizarse bajo Procesos de Selección de Menor Cuantía, según anexo III.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Supervisión de Obras Civiles, con un Valor Referencial de S/. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a realizarse bajo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, según anexo IV.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Instalación de los Equipos de Frío, con un Valor Referencial de S/. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a realizarse bajo un Proceso de Selección por Menor Cuantía, según anexo IV.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura el monitoreo y la supervisión de la ejecución de las Obras Civiles y la instalación de los equipos de frío.



**ARTÍCULO NOVENO.**- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
PRESIDENTE COMITÉ DE SEGUIMIENTO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO